ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de mayo de 2021

ACTA N°14
RES. N°910/021
Exp. 2020-25-4-008689
SCM/pm

VISTO: el Plan de Estudios, Esquema Curricular, Anexo de Reglamento y los Programas de Educación Media Tecnológica, Orientación Ciencias Naturales y Tecnología elevados por el entonces Consejo de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: que por Resolución N°21, Acta N°38 de fecha 2 de febrero de 2021 el subsistema educativo aprobó los referidos planes, esquema curricular, anexo y programas que lucen de fs. 11 a 242 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa expresa que no surgen impedimentos para homologar lo actuado por el ex Consejo de Educación;

II) que la Unidad Letrada manifiesta que desde el punto de vista jurídico lo dispuesto por el subsistema en la precitada resolución es acorde a derecho y conforme a la normativa vigente, por lo que no tiene objeciones que formular;

III) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Plan de Estudios, Esquema Curricular, Anexo de Reglamento y los Programas de Educación Media Tecnológica, Orientación

Ciencias Naturales y Tecnología de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que lucen de fs. 11 a 242 obrados y que forman parte de la presente resolución.

Pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN